
Los Consejos Locales de la Mujer en municipios españoles. Diagnóstico sobre sesgos de inclusividad y agenda¹

María Jesús Rodríguez García

Los Consejos Locales de Mujer suponen un espacio estratégico para la canalización de las demandas de las asociaciones de mujeres. Ahora bien, al igual que en otros consejos participativos municipales, su dinámica puede presentar sesgos, tanto en lo que se refiere a sus participantes, como por los temas que se discuten y las decisiones que se adoptan. En este artículo se pretende encontrar evidencias a este respecto a través de una encuesta entre asociaciones de mujeres de cinco ciudades españolas. Los resultados evidencian la existencia de dos sesgos: uno referido a la inclusividad, que favorece a las asociaciones más orientadas al activismo político, y otro sustantivo referido a los asuntos que se discuten, que favorece a aquellos más cercanos a la agenda del gobierno municipal.

Palabras clave: mecanismos participativos, asociaciones de mujeres, políticas de igualdad, municipios, España.

INTRODUCCIÓN

El asociacionismo femenino es un fenómeno creciente en las últimas décadas en España. De hecho, aunque no es un sector mayoritario en el conjunto del asociacionismo, ha experimentado un crecimiento mayor que otros sectores asociativos (Mota, 1999; San José e Infante, 2007). Esto, junto a la importancia pública de las Políticas de Igualdad, ha favorecido el

1. En este trabajo se presentan resultados del proyecto “Género, participación y sistemas locales de bienestar” financiado por el Instituto de la Mujer en el marco de la Convocatoria de Proyectos de I+D+I (2006). Agradezco a las personas que han evaluado el artículo por las aportaciones e indicaciones realizadas que han permitido mejorar en aspectos formales y sustantivos el texto original.

desarrollo de mecanismos e instrumentos de participación específicos para la transmisión y canalización de los intereses y demandas de las mujeres. Entre estos destaca especialmente los denominados Consejos Locales de Mujer, Género o Igualdad, según la denominación que reciben en cada municipio.

Evidentemente, los Consejos Locales de la Mujer (en adelante CLM) suponen un espacio participativo específico para un grupo de población, las mujeres, normalmente alejado del debate y el espacio público, tal y como muestran los estudios sobre el *gender gap* en la participación política (Astelarra, 1990; Lovenduski y Randall, 1993; Morales, 1999). Es por ello que resulta relevante analizar la dinámica participativa a la que dan lugar, tanto su grado de inclusividad, como la dinámica deliberativa que en ellos se produce, y sus resultados en términos de influencia en la agenda política municipal. ¿En qué medida ofrecen un espacio participativo para las mujeres?, y con ello, para mejorar la calidad democrática a nivel local.

En este sentido, el análisis de otros mecanismos y procesos participativos evidencia que pueden producirse dinámicas que erosionen sus potenciales contribuciones, ya sea por problemas derivados de su representatividad, el volumen y rasgos de quienes participan en ellos, por la calidad del proceso participativo que se desarrolle en ellos, su dinámica interna, los temas que se debaten y aprueban, o la medida en que logran incluir sus propuestas en la agenda municipal, modifican las pautas de interacción entre ciudadanía, asociaciones y gobiernos locales, o mejoran el funcionamiento de la administración municipal y sus servicios. Se trata de dimensiones básicas de la calidad de los órganos y procesos participativos que son susceptibles de análisis y evaluación, sobre los que existen algunos ejemplos comparativos para la realidad española (Navarro, 2000; Herrero y Ajángiz, 2007, Castellá, 2009; Font y Galais, 2010; Galais, Navarro y Font, 2011).

El objetivo de este trabajo es analizar algunos de estos aspectos respecto a los Consejos Locales de Mujer en España. En concreto, la existencia de sesgo entre los/as participantes y en la agenda que desarrolla el Consejo Local de la Mujer. Así, las dos preguntas principales de este trabajo son: por un lado, ¿existen sesgos en la representatividad de los Consejos Locales de Mujer?, y por otro, ¿existen sesgos en la agenda, los temas que son discutidos y aprobados en estos consejos? Para responder a estas preguntas utilizaremos una encuesta entre asociaciones de mujeres en cinco municipios españoles. Después de presentar algunos argumentos básicos sobre la importancia, rasgos y posibles causas de sesgos en estos mecanismos participativos en el primer apartado, en el segundo apartado presentamos la metodología empleada; en el tercero se exponen los análisis desarrollados y su discusión, cerrando el artículo con unas breves conclusiones.

EL MOVIMIENTO DE MUJERES Y LOS CONSEJOS LOCALES DE LA MUJER

Tal y como ha mostrado la literatura, el movimiento de mujeres ha jugado un papel central en la extensión de las políticas de igualdad (Lovenduski, 2005; Valiente, 2005; 2006; Brush, 2003; Mazur, 2002; Stetson y Mazur, 1995). Esto ha hecho que este movimiento

haya sido objeto de especial interés en la agenda de investigación feminista reconociendo que es un actor fundamental en la compleja red de interacciones entre grupos de mujeres, partidos políticos y la opinión pública, que permiten explicar que los intereses de las mujeres ganen un lugar en las agendas políticas nacionales. Más concretamente, la literatura sostiene que la inclusión de *women friendly policies* se produce cuando se dan “alianzas estratégicas” o “coaliciones feministas” entre los grupos de mujeres, las representantes políticas y aquellas que trabajan en organismos de igualdad, las denominadas maquinarias de género (Stetson y Mazur, 1995; Carroll, 2001; Mazur, 2002; Banaszak, *et al.*, 2003; Holli, 2008).

A pesar de que ha sido menos analizado a nivel local, algunos estudios han mostrado que el movimiento de mujeres también parece desempeñar un papel significativo en la inclusión de los asuntos de mujeres en la agenda de los gobiernos municipales (Andrew, 1995; Boles, 2001), siendo parte integrante de las “coaliciones feministas” que hacen posible la inclusión de temas de género en la agenda de actuación municipal, tanto a nivel nacional, como a nivel local, tal y como también muestran algunos análisis para el caso español (Martínez, 2005; Orbals, 2008; Rodríguez y Navarro, 2012). O dicho de otra forma, constituyen un “actor crítico” para el desarrollo de las *women friendly policies* a nivel municipal.

No obstante, uno de los aspectos menos estudiados a nivel municipal es el papel de la maquinaria de género. Se trata de organismos o agencias institucionales específicamente orientados al impulso de políticas de género (Mazur, 2002, 2008; Celis *et al.*, 2008; Beckwith y Cowell-Meyers, 2007; Valiente, 2006). A nivel local suelen adoptar la forma de concejalías, departamentos o unidades de género, tal y como muestran análisis para el caso español, que destacan la importancia de las Concejalías de Igualdad o Mujer como principal mecanismo para la promoción de Políticas de Igualdad a nivel municipal (Sampedro, 1992; Valiente, 1998; Lombardo, 2002; Gelambí, 2008; Paleo, 2011). Pero también cabría referirse a la aparición de consejos de carácter participativo específicamente orientados a los asuntos de género y el entramado asociativo que los trata de hacer valer, esto es, los denominados Consejos Locales de Mujer, Género o Igualdad. En el caso de los municipios españoles, la implantación de consejos participativos está bastante extendida, desde los más clásicos de carácter territorial (de distrito o de barrio), a los de carácter sectorial en relación con distintas áreas de intervención municipal (bienestar, urbanismo, educación o inmigración).

En 2005 el 37% de los municipios de 10 mil o más habitantes contaban con consejos territoriales, y el 57% con algún tipo de consejo sectorial (Navarro, 2008)². Los Consejos Locales de la Mujer son, en cambio, un fenómeno más reciente. Los primeros surgieron a inicios de los noventa, aunque la mayoría se implantan al final de esta década y a mediados

2. Tanto la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985), como el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre), establece que los municipios podrán crear organismos de participación sectorial con la finalidad de integrar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones.

de la siguiente (Instituto Andaluz de la Mujer, 2010; Martínez, 2009). Desde la aprobación de la Ley de Igualdad³ muchos municipios han empezado a promocionar la creación de consejos consultivos de mujeres. En 2009 el 36% de los municipios mayores de 100 mil habitantes contaba con este organismo (Rodríguez, 2012).

Al igual que otros consejos participativos a nivel municipal, los CLM suponen organismos estables con el objetivo de realizar tareas de información y consulta relativas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres⁴. Se trata, pues, de espacios que permiten la representación y canalización de la participación ciudadana en la vida política, económica, social y cultural del municipio. En el caso de los CLM, específicamente orientados a las demandas que articulan las asociaciones de mujeres.

En este sentido, tal y como señalara Murillo (2003), participar en los Consejos Locales de la Mujer es visto por parte de las asociaciones de mujeres como una oportunidad que permite dotar de contenido a las iniciativas y que las propuestas que realizan tengan mayor alcance social. En cierta forma, esta percepción positiva de este mecanismo participativo puede reflejar la oportunidad que ofrece a las asociaciones para visibilizar los intereses de las mujeres.

No obstante, existen pocos estudios sobre el papel de los CLM. Algunos trabajos e informes realizados en Andalucía y el País Vasco muestran que aún no están muy extendidos entre los municipios de estas Comunidades Autónomas (Instituto Andaluz de la Mujer, 2010; Martínez, 2009). La mayoría son promovidos por los ayuntamientos, participando en ellos, fundamentalmente representantes del propio gobierno municipal y las asociaciones de mujeres del municipio, aunque en bastantes casos también están presentes partidos políticos, y aunque minoritariamente, otros tipos de asociaciones. De carácter consultivo sus líneas de trabajo se centran en la elaboración y seguimiento de Planes de Igualdad, el asesoramiento y/o evaluación de políticas municipales de género desde una perspectiva transversal, el fomento de la participación asociativa, así como la realización de talleres formativos o el desarrollo de las campañas y eventos del 8 de marzo y el 25 de Noviembre. Entre sus principales efectos se destaca la generación de consensos y la articulación de las demandas de las asociaciones (Martínez, 2009; San José e Infante, 2007).

Pero, más allá de lo que establecen sus reglamentos, ¿participan efectivamente las asociaciones de mujeres?, ¿en torno a qué actividades? En el caso de otros consejos se ha destacado la existencia de ciertos sesgos respecto al conjunto del entramado asociativo municipal, que tienen que ver con la centralidad de las asociaciones en ese entramado, la cercanía a la agenda de actuación municipal (Navarro, 2000), o su especialización en el activismo político-institucional frente a la producción de servicios (Navarro y Juaristi, 2006). Esto es, existen tanto factores de oferta (a qué asociaciones se invita o cómo se regula la participación en los consejos); como de demanda (los rasgos de las propias asociaciones).

3. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

4. De acuerdo con la legislación (art. 131 de la Ley de Bases de Régimen Local), los Consejos Sectoriales desarrollan exclusivamente funciones de informe y se trata de órganos de carácter consultivo, cuyas decisiones no pueden tener carácter vinculante para el gobierno municipal.

A este respecto, y para el caso que nos ocupa, hay que tener en cuenta las diferencias existentes dentro de este sector asociativo, pues como apuntan Valiente (1998) y Murillo (2003), existen al menos dos grandes grupos. Por un lado las “asociaciones feministas”, más orientadas a la denominada “agenda estratégica de género”, aquella centrada en propuestas que pretenden atenuar la desigualdad estructural de las mujeres en razón de su género (como la igualdad laboral, la representación política o el derecho al aborto), y con cierta especialización en el desarrollo de activismo político, desde la mediación y la participación en órganos representativos, al desarrollo de actividades reivindicativas de protesta. Por otro lado, el “asociacionismo de mujeres”, más centrado en la prestación de servicios y la agenda práctica de género, aquella relacionada con circunstancias y necesidades de la vida cotidiana, en particular, las derivadas de la división sexual del trabajo en el ámbito doméstico, esto es, el papel de cuidadora tradicionalmente asignado a la mujer⁵. Esta descripción del denominado “pluralismo del movimiento de mujeres” es común al realizado para otras democracias occidentales (Andrew, 1995; Carrol, 2001). Las asociaciones de mujeres constituyen un mosaico de organizaciones diferentes en tamaño, estructura organizativa, recursos, actividades principales que desarrollan y con muy diversa orientación ideológica (Murillo, 2003).

No obstante, además de esta distinción, algunos estudios señalan que en la evolución del movimiento feminista en España se ha ido dando cierta diferenciación en función de la orientación y acercamiento hacia las instituciones públicas, especialmente desde los años ochenta. Se trata de asociaciones que tratan tanto de acceder a recursos, como especialmente lograr introducir los intereses de las mujeres en la agenda pública desde los organismos y agencias institucionales (Threlfall, 1985; Durán y Gallego, 1986, reflejando así claramente la dinámica característica del feminismo de estado (Valiente, 1999; 2005, 2006). Aunque al mismo tiempo, la labor facilitadora de los organismos institucionales para lograr la participación de la mujer (principalmente el Instituto de la Mujer) haya favorecido el surgimiento del sector de las asociaciones de mujeres, no necesariamente relacionado con el movimiento feminista (Valiente, 1998; Murillo, 2003).

De lo anterior cabría esperar que existan diferencias en la predisposición que distintas asociaciones de mujeres tengan para participar en los CLM, así como en los temas que proponen. De hecho, tal y como hemos indicado, algunos análisis en municipios españoles destacan la importancia del activismo político-institucional para explicar la participación en los consejos municipales, así como también su tamaño o el hecho de coordinarse en plataformas o federaciones (Navarro y Juaristi, 2006; Font, San Martín y Scheneider, 2006). Por tanto, cabría esperar que sean las “asociaciones feministas”, y en particular, aquellas más orientadas al activismo político-institucional, las que en mayor medida participen en los Consejo Locales de la Mujer. Además, estas suelen pertenecer a redes, plataformas o

5. Sobre la distinción entre “agenda estratégica” y “agenda práctica” pueden consultarse Molyneux (1985) o Celis (2008). Aunque esta distinción ha generado cierta controversia, por ejemplo, al entenderse que establece cierta jerarquía entre los intereses de las mujeres (Ferree y McClurg, 2004).

federaciones más amplias, al menos, en mayor medida que las asociaciones de mujeres que actúan únicamente a nivel local (Murillo, 2003; Valiente, 1998).

Esto también podría suponer cierto sesgo en las propuestas que las asociaciones realizan y las que se discuten en los Consejos Locales de la Mujer, privilegiando aquellos temas de carácter estratégico que, según la literatura, ocupan en mayor medida a las asociaciones feministas, en detrimento de los de carácter práctico más cercanos a la agenda de las asociaciones de mujeres. Pero además, cabría pensar que la agenda de los propios CLM pueda presentar también cierto sesgo en función de los intereses o temas que más preocupan al gobierno y administración municipales, sea por el partido o coalición que los gobierna, sea porque en materia de igualdad, como en otras, parte de la acción municipal supone desarrollar medidas y servicios que se diseñan en otros niveles de gobierno, lo que pudiera marcar los temas principales de su agenda.

De hecho, tal y como se ha indicado más arriba, algunos estudios señalan que la inclusión en los consejos u organismos estables de participación depende de la cercanía a la agenda del gobierno municipal, de los recursos (como información o apoyos) que las asociaciones pueden ofrecer a los gobiernos municipales (Navarro, 2000; 2002). Pero también, que en el proceso de discusión que se desarrolla en sus sesiones, como en otros mecanismos o procesos participativos menos estables y de carácter deliberativo, la mayor competencia de algunos actores, como los políticos, los técnicos o ciudadanos con mayores conocimientos o habilidades participativas, o la forma en que se formulan los problemas a discutir, orientan la decisión hacia esos grupos más poderosos por su competencia técnica (Herrero y Ajangiz, 2007; Talpin, 2007).

En suma, al igual que en otros órganos o mecanismos de participación, en el análisis de la oferta de oportunidades de participación que suponen los CLM respecto a las asociaciones de mujeres pueden darse, entre otros, dos tipos de sesgos: uno relativo a sus participantes y otro relativo a su agenda, los temas que se debaten, proponen o son aprobados. Cabe esperar que el primero favorezca la participación de las asociaciones de mujeres más especializadas en el activismo político-institucional, lo que también debe contar en el segundo en razón de cierta cercanía en torno a la agenda estratégica de género, pero especialmente, la agenda o intereses que tienen los propios municipios, que son quienes principalmente promueven estos consejos participativos. En este artículo trataremos de mostrar evidencias sobre la existencia de esos sesgos.

METODOLOGÍA E HIPÓTESIS

Para tratar de responder a estas preguntas contamos con la encuesta realizada entre marzo y noviembre de 2009 en el marco del estudio “Género, Participación y Sistemas Locales de Bienestar” (estudio GPySLB, en adelante). Esta se aplicó entre todas las asociaciones de mujeres existentes en cinco municipios españoles de 100 mil o más habitantes que contaban con Consejo Local de la Mujer, y además, destacaban por los niveles más altos de

densidad asociativa de mujeres para ese tamaño poblacional (Madrid, Barcelona, Sevilla, Granada y Córdoba). Se obtuvo respuesta de 256 asociaciones, algo más del 50% de las existentes según diversos registros consultados, lo que supone un error muestral de 6%⁶.

TABLA 1.

POBLACIÓN Y MUESTRAS DE LA ENCUESTA A ASOCIACIONES

	Total	Muestra final	Respuesta obtenida	Tasa de respuesta (%)
Madrid	75	75	38	50,66
Barcelona	126	100	40	40,00
Granada	94	94	45	47,87
Córdoba	113	100	46	46,00
Sevilla	202	100	87	87,00
Total	610	469	256	54,58

Fuente: Estudio GPYSLB (2009).

En concreto, se preguntó a las asociaciones sobre diversos aspectos de su organización interna, su agenda de actuación, sobre las actividades desarrolladas y sobre su participación en diversos mecanismos de participación. A partir de sus respuestas hemos elaborado una serie de indicadores que permiten caracterizar a las asociaciones, y en especial, en atención a las preguntas planteadas.

Así, se han delimitado dos indicadores relativos a las actividades que declaran haber desarrollado durante el último año, uno referido al activismo político, y otro a la prestación de servicios, las dos funciones básicas de las asociaciones (Lelieveld, Astudillo y Stevenson, 2007; Navarro y Juaristi, 2006), que en cierta medida también se utiliza para diferenciar los dos tipos básicos del movimiento de mujeres referidos más arriba.

Cada indicador ha sido elaborado como sumatorio de las respuestas afirmativas a la realización de cada actividad, transformándolo posteriormente en una escala de recorrido (0,1) donde 0 indica que no se realiza ninguna actividad y 1 que se realizan todas las actividades incluidas en el índice. En el caso del indicador de activismo político las actividades consideradas son las siguientes: “dirigir escritos a las autoridades”, “conferencias de prensa/envío de comunicados”, “recogida de firmas/reparto de octavillas” y “convocar

6. Se eligieron municipios de más de 100 mil habitantes para garantizar la existencia de un número de asociaciones que hiciera eficiente el desarrollo del trabajo de campo. Para elaborar el marco muestral, principalmente se utilizaron los registros municipales de asociaciones, complementados por el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior y el de las respectivas Comunidades Autónomas. Se cruzaron para evitar solapamientos. La selección de las asociaciones se hizo de forma aleatoria sobre el total de las existentes en cada municipio, garantizando al menos 100 casos en las ciudades donde existía un mayor número. El trabajo de campo fue realizado por una empresa especializada combinando envíos postales y on-line, además de seguimiento telefónico. El cuestionario fue cumplimentado por la presidenta de la asociación o, en su defecto, algún miembro de la junta directiva. La muestra ha sido ponderada según la tasa de respuesta para reequilibrar el peso de cada municipio.

concentraciones/manifestaciones”. Para el indicador de activismo de servicios, las actividades consideradas son: “talleres y cursos”, “actividades y talleres para fomentar la igualdad”, “servicios profesionales”, “actividades recreativas, culturales y/o deportivas”, y “actividades de acción social”.

También se han generado dos indicadores referidos a los ámbitos o sectores de actividad en los que han desarrollado su trabajo, esto es, la agenda de las asociaciones. En concreto, diferenciando la importancia de asuntos ligados a la agenda estratégica o a la agenda práctica de género, la otra distinción comúnmente utilizada para referirse al pluralismo del movimiento de mujeres. El indicador de “agenda estratégica” incluye las actividades de “violencia de género”, “conciliación de la vida laboral y familiar” y “salud y educación reproductiva”; el de “agenda práctica”, “salud”, “discapacidad” y “servicios de atención a la infancia”. En ambos casos se trata de indicadores por sumatorio de las actividades incluidas en cada uno de ellos, posteriormente estandarizados en escalas (0,1).

Además, hemos considerado, el ámbito territorial de actuación de las asociaciones y su integración en una plataforma o federación. Esto puede dar cuenta de la importancia que conceden a los asuntos locales y si cuentan con apoyo de una organización más amplia. También hemos considerado el porcentaje de su presupuesto que proviene del ayuntamiento, por un lado, y de la concejalía o departamento de igualdad en particular, por otro; de manera que podamos evidenciar el efecto del esfuerzo de facilitación económica que realiza esta “maquinaria de género” sobre el hecho de participar en el Consejo Local de la Mujer o la realización de propuestas⁷.

Respecto a nuestra primera pregunta de investigación, utilizaremos estos indicadores como variables independientes para establecer cuáles de ellas explican el hecho de que participen —o no— en el Consejo Local de la Mujer, y en su caso, el hecho de que hagan propuestas en estos y, en la medida que lo permitan el número de respuestas obtenidas, de qué tipo. En principio, cabe esperar que las variables mencionadas guarden relación con la participación en el Consejo, tal y como apuntan otros análisis antes mencionados que analizan este fenómeno para el conjunto de asociaciones en municipios españoles. Más concretamente, a tenor de los rasgos descritos sobre el pluralismo del movimiento de mujeres, cabría esperar que sean las que se orienten hacia la agenda estratégica y las que destacan por su activismo político-institucional las que más participen en los CLM; o si se prefiere, más las “asociaciones feministas” que las “asociaciones de mujeres”. Esto es, participan más en los Consejos Locales de Mujer aquellas asociaciones más especializadas en el activismo político-institucional, orientadas a la agenda estratégica, cuyo ámbito de actuación sea municipal, pero que estén integradas en plataformas más amplias y reciban más financiación de la concejalía de mujer (como maquinaria de género a nivel municipal).

7. Tal y como se ha indicado anteriormente, las concejalías de la mujer pueden ser consideradas como un organismo que actúa como “maquinaria de género”, pues de hecho son las responsables institucionales del plan o programa municipal de igualdad. Más aún si se considera que su responsable forma parte del equipo de gobierno, pudiendo tener así una mayor influencia que órganos de carácter administrativo (Sampedro, 1992; Valiente, 1998).

Nuestra segunda pregunta se refiere a la agenda de los CLM, y en concreto, la posible existencia de sesgos en atención al perfil de las asociaciones que participan en ellos o los temas que priorizan los ayuntamientos. Para ello hemos preguntado a las asociaciones, por un lado, cuáles son los tres temas principales que se han discutido en los Consejos durante los dos años previos a la realización del estudio, habiendo obtenido un total de 292 respuestas; y por otro, las tres propuestas o iniciativas más importantes propuestas por la asociación, si es que hicieron alguna; pues, como veremos más adelante, solo la mitad de las participantes declaran haber hecho alguna, lo que supone un total de 92 respuestas (propuestas). Las respuestas, recogidas en formato abierto, se han codificado según el tema al que hacían referencia (por ejemplo, la violencia de género, la participación o la dinámica interna del Consejo Local de la Mujer).

Para tratar de comprobar la existencia de los sesgos respecto a la agenda de los CLM, realizaremos tres análisis básicos. En primer lugar, si las asociaciones que hacen propuestas y los temas que presentan dependen de algunos de sus rasgos, y en particular, de su activismo político o su agenda. De existir relación entre estas características con el hecho de hacer propuestas y/o los temas propuestos, obtendríamos evidencias de cierto sesgo debido a las asociaciones que participan, y por tanto, derivada del sesgo referido a la inclusividad participativa de los CLM.

En segundo lugar, compararemos el peso de los temas propuestos por las asociaciones con el peso de esos mismos temas como asuntos discutidos en las sesiones de los CLM, en la medida en que puede tomarse la agenda de estos, lo que allí se discute, como reflejo de los asuntos que ocupan y preocupan a este organismo participativo, a la administración municipal, pues, cuando menos, es encargado de informar y transmitir propuestas al gobierno municipal, siendo su agenda fijada por la presidencia que recae, en todos los casos analizados, en la persona responsable del área de mujer en el gobierno municipal. Y en tercer lugar analizaremos qué porcentaje de las propuestas realizadas por las asociaciones fueron aprobadas, tanto en general, como para cada tema en particular. De existir diferencias entre temas propuestos por asociaciones y discutidos en las sesiones de los consejos, por un lado, y de haberlas en las tasas de aprobación de cada tema, por otro, tendríamos alguna evidencia sobre la existencia —o no— de sesgos que provienen del Consejo, más que de las asociaciones de mujeres que participan en ellos.

SESGOS DE PARTICIPACIÓN Y DE AGENDA EN LOS CONSEJOS LOCALES DE LA MUJER: PRINCIPALES RESULTADOS

Para presentar los resultados de los análisis los organizaremos en función de las dos preguntas planteadas. Primero, ¿existe sesgo en la participación de las asociaciones de mujeres en los Consejos Locales de la Mujer?, y en su caso, ¿de qué característica de las asociaciones depende? Segundo, ¿existe sesgo en la agenda de los Consejo Locales de la Mujer?, y en su caso, ¿de qué depende: de las características de las asociaciones que hacen propuestas, del gobierno municipal o de ambas cosas?

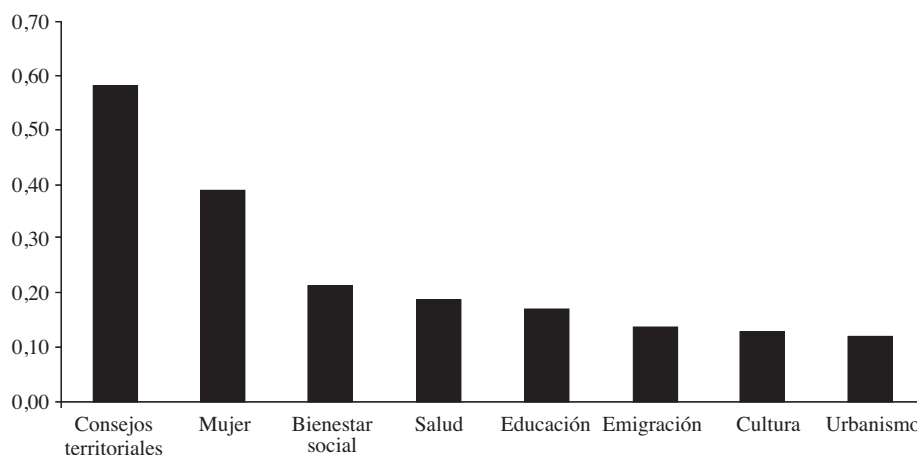
La participación en Consejos Consultivos

Tal y como puede apreciarse en el gráfico 1, las asociaciones de mujeres declaran participar en diversos consejos de participación municipales. Más concretamente, alrededor del 40% lo hacen en los Consejos de la Mujer, aquellos creados específicamente como foro para la discusión de los problemas e intereses de las mujeres en el municipio. Aunque, dado el carácter transversal de tales intereses también participan en otros Consejos Sectoriales. Por un lado, cerca del 60% lo hacen en los Consejos Territoriales, aquellos más extendidos, consolidados y conocidos en los municipios, sobre todo, en los de gran tamaño, como son las cinco ciudades en las que basamos nuestros análisis; en donde, según sus reglamentos, tienen cabida las asociaciones, de cualquier tipo, que trabajen en el distrito o barrio que se trate con el fin de velar por los intereses de todos los habitantes de sus respectivos territorios (distritos o barrios).

Por otro lado, participan en Consejos Sectoriales relacionados con aquellas áreas de políticas y servicios municipales más cercanos a las demandas más características del movimiento de mujeres, pero en bastante menor medida que en el Consejo Local de la Mujer. Así, alrededor del 20% lo hace en los Consejos de Bienestar y Salud, y algo menos (el 17%) en el de Educación, temas relacionados con servicios personales cercanos a los asuntos que abordan las asociaciones de mujeres; y ya sobre el 10% en los Consejos de Inmigración, Cultura o Urbanismo, temas algo más alejados, menos centrales, en la agenda de actuación de estas asociaciones.

GRÁFICO 1.

PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES EN CONSEJOS PARTICIPATIVOS MUNICIPALES DE CINCO MUNICIPIOS



N = 248 asociaciones

Fuente: Estudio GPySLB (2009).

Así pues, además de los consejos territoriales, las mujeres participan especialmente en aquellos creados específicamente para discutir y transmitir sus demandas al gobierno municipal. Según los reglamentos de funcionamiento de estos consejos en las ciudades analizadas están presididos por un concejal del ayuntamiento, que convoca las sesiones y establece el orden del día, y pueden pertenecer a sus plenos o asambleas todas las asociaciones de mujeres registradas como tales en el municipio, sindicatos y aquellas otras asociaciones que tengan vocalía de mujer⁸. No obstante, algo más de la mitad de las asociaciones de mujeres de estos municipios no participan en ellos, ¿qué factores explican que unas participen y otras no lo hagan?

Según hemos señalado anteriormente, esto puede deberse, fundamentalmente, a cuatro conjuntos de razones. En primer lugar las actividades principales que desarrollan las asociaciones, de carácter político y de prestación de servicios. En segundo lugar, su agenda, tanto la importancia de los asuntos de carácter práctico, como los de carácter estratégico. En tercer lugar el grado de independencia económica, medido como el porcentaje de financiación que reciben del municipio en general, y de la concejalía en la que recaen las competencias de las políticas de mujer en particular. Y en cuarto lugar, algunos rasgos de la asociación que puedan dar cuenta de su interés por los asuntos locales o su capacidad organizativa, esto es, si el ámbito de actuación principal es municipal o supramunicipal y si pertenecen a una federación o plataforma más amplia.

Para ver la importancia de estos factores hemos realizado una regresión logística, cuyos resultados se muestran en la tabla 2. Puede apreciarse que el factor que tiene mayor influencia en la participación en el Consejo Local de la Mujer es la orientación de las actividades de la asociación hacia el activismo político, así como el porcentaje de financiación que reciben de la concejalía o departamento de igualdad. Esto es, son las mujeres más orientadas hacia la movilización política y el contacto institucional, y las que en mayor medida reciben financiación de la concejalía de la mujer, las que más participan en los Consejos Locales de la Mujer. A ello debe unirse que, aunque con menor grado de significatividad, las que más participan son las que no tienen como ámbito exclusivo de actuación el municipio y pertenecen a una plataforma o federación. Esto provee a las asociaciones con recursos, información, estrategias de actuación o apoyos de otros tipos, que puede incidir en su mayor conocimiento de la oferta de oportunidades de participación y un mayor acercamiento a estos.

Estos resultados, comunes a otros análisis realizados para asociaciones municipales en su conjunto (Font, San Martín y Schneider, 2006), evidenciarían que aquellas que se involucran en mayor medida en las labores de movilización y mediación política, lo hacen

8. Existen algunas particularidades. Por ejemplo, en Sevilla, Córdoba y Barcelona, también son miembros los partidos con representación en el municipio. En los dos primeros casos, también, pero sin voto, el Instituto Andaluz de la Mujer; o en Granada, la Federación de Asociaciones de Vecinos. En el caso de Madrid, las asociaciones pueden tener de 1 a 4 representantes según su tamaño (número de socias). En el caso de Barcelona también existen Consejos Locales de la Mujer en los distritos, cuyos representantes se integran en el del Ayuntamiento. Todos ellos tienen Comisión Ejecutiva y Comisiones de Trabajo Sectoriales. En todos los casos existen, al menos, dos convocatorias anuales del Pleno o Asamblea.

asimismo en actividades de representación en estos órganos consultivos. Más concretamente, estos rasgos se acercan a la caracterización del denominado “movimiento feminista” dentro del pluralismo del movimiento de mujeres, asociaciones más orientadas al activismo político y el contacto institucional que a la prestación de servicios y que, a diferencia de las “asociaciones de mujeres”, tienen un campo de actuación más amplio al municipal. No obstante, es de destacar que la agenda de las asociaciones, sea estratégica o práctica, no influya en su participación en el Consejo Local de la Mujer. No se trata, pues, tanto de sus objetivos, como de sus estrategias de actuación. Desde esta perspectiva, el sesgo en la inclusión en este organismo depende, fundamentalmente, de cierto proceso de autoselección en atención a la especialización de las propias asociaciones: aquellas más centradas en el dominio político-institucional, orientado a la coprovisión, a las labores de moviliación, mediación y contacto institucional, que las centradas en el dominio de prestación o coproducción de servicios, pero con cierta independencia de su agenda o sector de actuación, una pauta que parece ser común al conjunto del asociacionismo en municipios españoles (Navarro y Juaristi, 2006). Así pues, parece que se trata, sobre todo, de aquellas asociaciones más especializadas en el activismo político-institucional, más que el “movimiento feminista” definido por la conjunción de activismo político y agenda estratégica.

TABLA 2.

LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO LOCAL DE IGUALDAD

	Coef.	Error
Activismo: político	1,718**	,525
Activismo: servicios	,845	,753
Agenda: estratégica	-,505	,713
Agenda: práctica	,722	,747
Financiación Municipal	,005	,006
Financiación Concejalía Mujer	,017**	,007
Ámbito (local=1)	-,565*	,323
Federación (pertenece=1)	,609*	,312
Cte	-2,362**	,654
R2 Nagelkerke	0,212	
N	229	

Regresión logística. Significatividad: * p<0,10; ** p<0,05.

Fuente: Estudio GPYSLB (2009).

La agenda de los Consejos Locales de la Mujer

El análisis previo ha mostrado que un 40% de las asociaciones de mujeres, y en especial las que tienen un perfil más político-institucional, participan en los Consejos Locales

de la Mujer. Pero, ¿qué asuntos se discuten en estos organismos?, ¿cuál es su agenda?, ¿qué asociaciones realizan propuestas?, ¿de qué tipo son?

Del total de asociaciones que declaran participar en los CLM, solo la mitad realizó una propuesta o presentó una iniciativa durante los dos años previos a la realización de la encuesta. Al igual que ocurre al distinguir entre participantes y no participantes, son las que destacan por su activismo político las que suelen hacer propuestas. En concreto, estas últimas tienen una media de 0,77 en el índice de activismo político, mientras que es igual a 0,62 para las que no hicieron propuesta ($F=6,150$; $\text{Sigf.}=0,015$). Pero, ¿cuál es el contenido de sus propuestas?⁹

Tal y como puede apreciarse en la tabla 3, las propuestas, agrupadas en temas, son bastante diversas. Destacan, especialmente, las relacionadas con la dinámica interna del Consejo (13%, aumentar presupuestos, politización o su regulación), la participación ciudadana y de las asociaciones de mujeres en particular (12,8%) o la exclusión social (13,2%), seguidas de la violencia de género (11,5%), la salud (10,5%, principalmente salud reproductiva, aborto y, en algunos casos, discapacidades) y la organización y/o celebración de congresos, cursos o eventos (10,8%). Otros temas acumulan en torno al 6% de las propuestas realizadas por las asociaciones: menciones genéricas a la igualdad entre mujeres y hombres (6,9%), actuaciones y planes transversales de género, como el Plan Municipal de Igualdad (6,5%). Y otros temas son minoritarios: educación (3,4%), conciliación (2,5%), o empleo (1,4%).

Preguntadas sobre los temas principales discutidos en las sesiones de los CLM, que son presididos por algún miembro de la corporación municipal, destaca, en primer lugar, y con bastante diferencia respecto a otros temas, la violencia de género (22%), a continuación las referencias genéricas al impulso de la igualdad entre mujeres y hombres (13,7%), o discusiones sobre actuaciones de carácter transversal, en particular, el Plan Municipal de Igualdad o planes y leyes a nivel autonómico y nacional (11,1%), seguido de la participación (10,7%), y ya algo menos, la dinámica interna del Consejo Local de la Mujer (8,2%, su regulación y organización), la celebración de congresos, cursos o eventos (8,1%) y la exclusión social (7,6%) u otros temas (7,3%, en los que destaca, sobre todo, urbanismo). Los demás temas aparecen citados menos del 5% sobre el total de los mencionados: conciliación (4,8%), empleo (4,6%), salud (4,5%) o educación (2,5%).

Puede apreciarse que existen algunas diferencias entre las propuestas de las asociaciones de mujeres y lo discutido en el Pleno del Consejo de la Mujer. Más concretamente, son temas más importantes en las sesiones del Consejo la violencia de género (10 puntos de diferencia), y las menciones genéricas a la igualdad (casi cinco puntos) o los planes de actuación transversales al respecto (casi siete puntos). Más equilibrados aparecen temas sectoriales clásicos de las reivindicaciones del movimiento de mujeres, como la educación,

9. Utilizando la presentación de propuestas como variable dependiente, se ha realizado un modelo de regresión logística incluyendo las mismas variables del modelo presentado en la tabla 2. Los resultados muestran que solo el activismo político presenta un coeficiente (positivo) significativo (para $p<0,05$).

así como también la celebración de congresos, cursos o eventos, y la participación. En cambio, las propuestas de las asociaciones de mujeres destacan en los temas sectoriales de salud y exclusión social (unos seis puntos de diferencia), además, aunque algo menos, en lo referido a la dinámica interna de los Consejos (cerca de cinco puntos de diferencia).

TABLA 3.

TEMAS DE LAS PROPUESTAS DE LAS ASOCIACIONES Y DE LA AGENDA DE LOS CONSEJOS LOCALES DE IGUALDAD

Temas	Propuestas asociaciones	Asuntos tratado en el Consejo	Diferencias
Actuaciones transversales (Planes Igualdad)	6,5	11,1	-4,6
Igualdad	6,9	13,7	-6,8
Violencia	11,5	22,0	-10,4
Conciliación	2,5	4,8	-2,3
Empleo	1,4	4,6	-3,1
Educación	3,4	2,4	1,1
Salud	10,5	4,5	6,0
Exclusión social	13,2	7,6	5,6
Participación	12,8	10,7	2,1
Cursos, congresos, eventos	10,8	8,1	2,7
Dinámica interna del CLI	13,0	8,2	4,8
Otros	7,3	2,4	4,9
Total	100,0 (92)	100,0 (215)	

Porcentajes sobre el total de respuestas

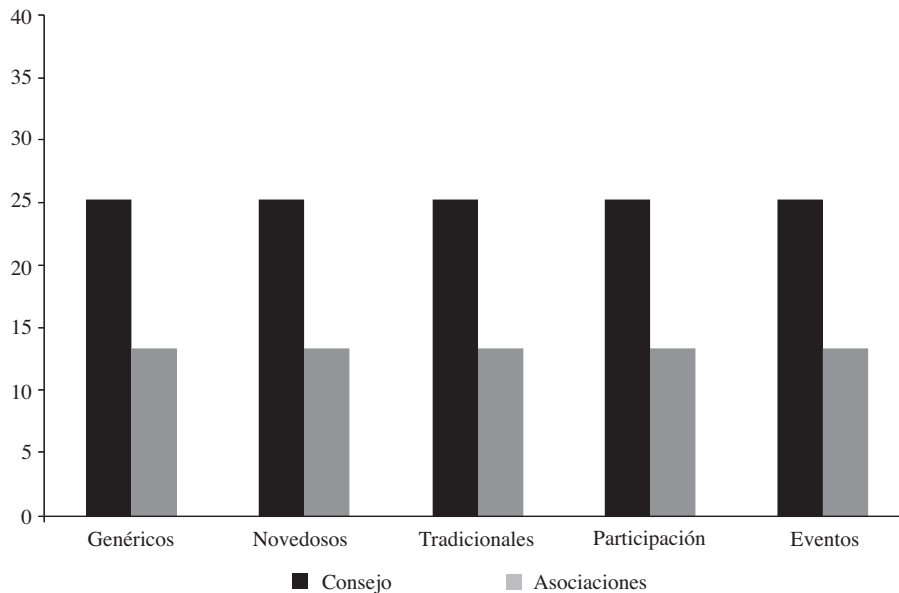
Fuente: Estudio GPySLB (2009).

Así pues, pareciera que existe alguna brecha entre la agenda de los CLM, como órganos de información y consulta de la administración municipal, y las propuestas que realizan las asociaciones de mujeres. Los primeros se centran en la igualdad, y especialmente, en un tema central de la agenda pública, como es la violencia de género. En cambio, las asociaciones, sin desatender esos asuntos, parecen centrarse en mayor medida en temas sectoriales (exclusión y salud) y en sus posibilidades de participación.

Para poder mostrar más claramente estas diferencias hemos agrupado los temas en cuatro grandes tipos: la igualdad y los planes de acción transversal al respecto (genéricos); temas transversales clásicos en las demandas de igualdad sustantiva del movimiento de mujeres —empleo, educación, salud, exclusión social u otros temas— (tradicionales); la violencia y la conciliación, que suponen temas que están en la agenda pública y sobre los que existen normativas (leyes) específicas a nivel nacional, aunque ha sido objeto de debate de forma más reciente que los clásicos recién mencionados (por tanto, más novedosos); la oferta de oportunidades de participación, sea en general o referida a la propia dinámica interna del consejo (participación), y por último, la celebración de congresos, cursos o eventos específicos (eventos).

GRÁFICO 2.

LA AGENDA DE LOS CONSEJOS Y LAS PROPUESTAS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES



Porcentajes sobre total temas mencionados en cada caso

Fuente: Estudio GPySLB (2009).

Puede apreciarse (gráfico 2) que las diferencias son positivas para el Consejo Local de la Mujer en los temas genéricos y novedosos, para las propuestas de las asociaciones de mujeres en los tradicionales de carácter sectorial, y existe bastante equilibrio en cuanto a la celebración de eventos. Pareciera, pues, que en los CLM se discuten, al menos con mayor frecuencia, temas que no son propuestos por las asociaciones, que cabe entender que se corresponden más bien con la agenda de los gobiernos locales, como por ejemplo, el Plan Local de Igualdad o la violencia de género, un asunto de especial relevancia pública, sobre el que además existe legislación específica que, aunque delimitada en otros ámbitos, supone la necesaria implicación de los ayuntamientos. Así pues, parece existir cierto sesgo en la agenda de los Consejos respecto al tipo de propuestas que realizan las asociaciones participantes.

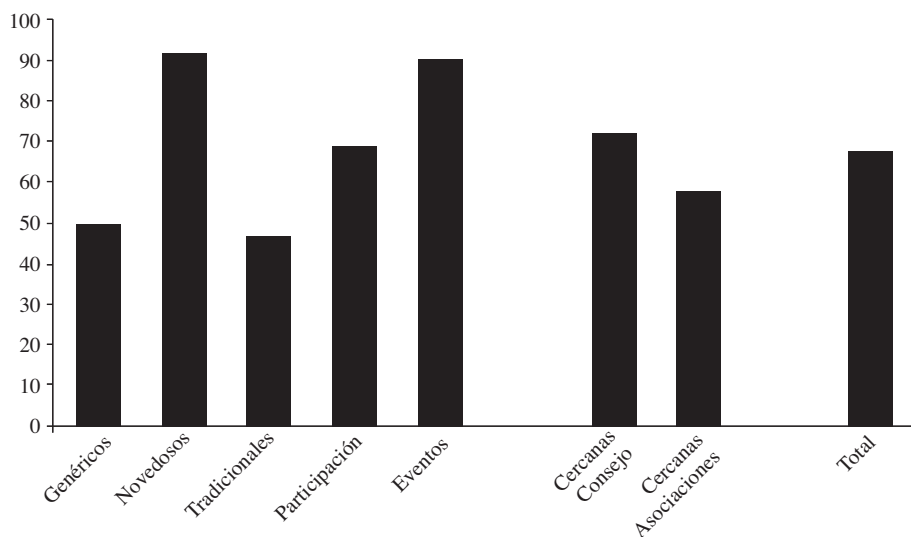
Pero, ¿cuántas de las propuestas presentadas por las asociaciones son, según ellas, aprobadas por el Consejo? En su conjunto, se aprueba el 67% de ellas, lo que da cuenta de un nivel considerable de receptividad por parte de los Consejos. Tal y como señala Martínez (2003), estos organismos están favoreciendo la articulación del tejido asociativo de las mujeres y facilitado la creación de consensos en un sector caracterizado por su fragmentación.

No obstante, si atendemos a los grandes temas señalados más arriba, puede apreciarse que las tasas de receptividad son más altas para los eventos y los temas más novedosos, aquellos que son centrales en la agenda política, mientras que se sitúa en torno al 50% el

referido a la participación, y por debajo, los temas sectoriales específicos; aquellos más frecuentemente planteados por las asociaciones, como vimos más arriba (ver gráfico 2). Si los temas se agrupan en aquellos que son más comunes para el Consejo, los que cabe considerar que constituyen su agenda y son propuestos por los representantes municipales, por un lado, y los que lo son más comunes entre las propuestas de las asociaciones, sus demandas más características, por otro, las diferencias son de unos 15 puntos porcentuales. Esto es, existe cierta tendencia a que sean las propuestas más cercanas a la agenda del Consejo Local de la Mujer las que son aprobadas por este, al menos, en mayor medida que el tipo de propuestas —temas— que proponen mayormente las asociaciones de mujeres que en ellos participan.

GRÁFICO 3.

TASA DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE MUJER (PORCENTAJES SOBRE EL TOTAL DE PROPUESTAS PRESENTADAS)



Fuente: Estudio GPySLB (2009).

Así pues, parece existir cierto sesgo en los temas tratados en las sesiones de los Consejos Locales de la Mujer. ¿Depende esto del tipo de asociación que realiza las propuestas y del tipo de propuestas realizan? Tal y como puede apreciarse en la tabla 4, donde se refleja el peso de los temas de las propuestas que hacen las asociaciones según su grado de especialización en el activismo político-institucional, las menos políticas se centran en asuntos sectoriales clásicos y la participación, temas menos cercanos a la agenda de los CLM, mientras que las propuestas de las asociaciones político-institucionales se acercan algo más a los temas que centran la discusión de los Consejos. No obstante la tasa de aprobación es la misma para los dos tipos de asociaciones: se aprueba el 64% de las propuestas

que hacen las asociaciones menos políticas y el 62% de las que hacen las más orientadas al activismo político. Dada esta igualdad en la tasa de receptividad, junto al hecho de que sean más y más cercanas al Consejo las de las asociaciones políticas, la presencia de estas parece introducir cierto sesgo porque sus propuestas son más cercanas a la agenda del Consejo Local de la Mujer, esto es, del gobierno municipal.

Así, como apuntara Mazur (2002), o anteriormente Stetson y Mazur (1995), podría decirse que este tipo de asociaciones de mujeres, más político-institucionales, responderían al movimiento feminista de tipo reformista, más cercanas y vinculadas de alguna forma a las instituciones, condición que favorece la inclusión de los intereses y demandas de las mujeres en el *policy making*. Esto podría considerarse también como una evidencia de las coaliciones o alianzas estratégicas que según estas autoras realizan actores la sociedad civil e instituciones, en la línea apuntada por la tesis del Feminismo de Estado, tal y como indican otros análisis en el caso de los municipios españoles mencionados más arriba.

TABLA 4.

TIPOS DE ASOCIACIÓN Y TEMAS DE LAS PROPUESTAS (PORCENTAJES SOBRE TOTAL PROPUESTAS DE CADA TIPO ASOCIATIVO)

Temas	Tipo de asociación (*)		Total
	No Política	Política	
Genérica	8,3	15,3	12,0
Nuevos	5,1	17,5	13,0
Tradicionales	32,1	27,3	26,0
Participación	39,7	30,6	31,0
Eventos	13,9	9,3	10,0
Consejo	13,4	32,8	25
Asociaciones	71,8	57,9	57
Eventos	14,8	9,3	10
Total	100,0 (26)	100,0 (67)	100 (92)

(*) Asociaciones políticas: hasta 2 de las actividades propuestas en el cuestionario

(*) Asociaciones políticas: mencionan 3 o más de las actividades propuestas en el cuestionario

Fuente: Estudio GPYSLB (2009).

CONCLUSIONES

Los análisis presentados evidencian que existe cierto sesgo en la inclusividad de los Consejos Locales de la Mujer en las ciudades analizadas, así como en la agenda que desarrollan en sus sesiones de trabajo. Respecto al primero no cabe concluir, en principio, que se deba a criterios o reglas de inclusión que establezcan los municipios, pues con la salvedad de que deben estar registradas, todas las asociaciones piden formar parte de sus Plenos o Asambleas (según los reglamentos consultados). Por tanto, se trata, sobre todo, de

un factor de demanda, de los propios rasgos de las asociaciones, y en particular, de su especialización en el activismo político-institucional. Al igual que en otros tipos de mecanismos, son este tipo asociativo el que más interés tienen en participar. Con ello, dan lugar a la configuración o una comunidad política o dominio político participativo a nivel municipal en torno a la oferta de oportunidades de participación que realizan los municipios, del que se encuentran más alejadas asociaciones más centradas en la prestación de servicios (Navarro, 2002). El hecho de que el tipo de agenda no influya en la generación de este sesgo y comunidad participativa entre las asociaciones de mujeres pone de manifiesto que no se trata tanto de la clásica distinción entre “movimiento feminista” y “asociaciones de mujeres”, sino más bien de la especialización en el activismo político-institucional frente al orientado a la prestación de servicios. Se trata, pues, de cierto proceso de autoselección según la especialización funcional de las asociaciones, no tanto por su agenda. A ello puede contribuir el hecho de que en el ámbito local, por las competencias asignadas y su cercanía, los temas que preocupan a las asociaciones sean de índole diversa en los que se combinan aspectos tanto de la agenda estratégica, como, especialmente, de la práctica.

En cambio, en el sesgo de la agenda de los Consejos Locales de la Mujer sí parecen existir ciertas evidencias de que influyen factores de oferta: los temas discutidos son diferentes de los propuestos por las asociaciones de mujeres, por lo que debe corresponderse con los objetivos que pretenden desarrollar los ayuntamientos, que presiden estos consejos y delimitan su agenda. Además, aunque no hay diferencias en la aprobación de propuestas según el tipo asociativo, lo cierto es que las de las asociaciones más orientadas al activismo político-institucional son más numerosas en estos organismos participativos y se acercan más a la agenda del Consejo, lo que, por el lado de la demanda, de las propias asociaciones, pudiera incidir en el sesgo mostrado.

El número de temas y propuestas analizados no es muy amplio, pero son las que señalan las asociaciones. Evidentemente, un mayor número de propuestas, el análisis de otros CLM o de sus actas (si fuesen accesibles) permitiría aclarar aún más este asunto. De igual modo que el análisis de la participación de las asociaciones en los CLM de otros municipios permitiría confirmar el alcance de los resultados aquí presentados. Que en todo caso, parecen coincidir con otros efectuados en municipios españoles incluyendo diversos tipos asociativos.

En su conjunto, los principales resultados mostrarían que los Consejos Locales de la Mujer, como maquinaria de género a nivel municipal, parecen estar jugando el papel que la literatura sobre Políticas de Igualdad, o la más específica del Feminismo de Estado, señala para estos organismos. Están facilitando la incorporación participativa de un sector, el de mujeres, tradicionalmente alejado de esta, así como la canalización efectiva de demandas, y en especial, de aquellas referidas a Políticas de Igualdad de carácter transversal (Planes de Igualdad), o aquellas otras, más específicas, pero que suponen un reto importante para este ámbito de actuación pública en las sociedades contemporáneas (violencia de género o conciliación). Se trata, pues, de organismos que están abriendo la participación al movimiento de mujeres a nivel municipal y están contribuyendo a la formación de alianzas estratégicas de género que redundan en el desarrollo de Políticas de Igualdad.

Ahora bien, en ambas cuestiones aparecen, claramente, ciertos sesgos participativos. Por un lado, no participan la mayoría de las asociaciones de mujeres, y lo hacen, especialmente, aquellas más cercanas a las instituciones, tanto por su activismo, como por la facilitación económica que reciben de estas. Dado el carácter abierto de estos Consejos en cuanto a su composición, parece que este efecto depende, fundamentalmente, de la propia especialización e intereses de estas asociaciones. Por otro lado, aparecen sesgos en los temas debatidos y aprobados en los Consejos, que parecen responder más a factores de oferta, en la medida en que son más favorecidos aquellos más cercanos a la agenda del gobierno municipal que las propuestas que efectivamente hacen las mujeres, en unos organismos principalmente promovidos por los propios ayuntamientos, y en los que su presidencia reside en un miembro del gobierno municipal.

Así pues, los CLM parecen ser un instrumento para lograr la inclusión de las asociaciones de mujeres y sus intereses en la dinámica política local, pero con sesgos relevantes que favorecen a cierto tipo de asociaciones y cierto tipo de agenda. Así pues, sin olvidar las limitaciones que suponen los casos analizados en cuanto a su generalización a la diversa realidad municipal española, si parecen confirmar que los CLM, como un elemento más de las denominadas maquinarias de género, están favoreciendo la generación de posibles coaliciones feministas en los municipios. Se trata de espacios que facilitan la actuación conjunta y la generación de acuerdos entre dos actores críticos respecto al avance de las políticas de género, tal y como establece la literatura sobre análisis realizados a nivel nacional. Por tanto, no solo se trata de un espacio participativo más, sino de un lugar estratégico para el avance de las Políticas de Igualdad en los municipios. Esto no implica que no deban enfrentar la necesaria reflexión sobre los sesgos de inclusividad y agenda a los que dan lugar, y con ello, sus limitaciones como espacios orientados a mejorar la calidad democrática municipal; al menos, según los casos analizados.

Referencias

- Andrew, Caroline 1995. "Getting Womens's Issues on the Municipal Agenda: Violence Against Women", en J.A. Garber y R.S. Turner (eds.), *Gender in Urban Research*, London: Sage Publications.
- Astelarra, Judith 1990. *Participación política de las mujeres*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Banaszack, Lee Ann, Karen Beckwith y Dieter Rucht. 2003. *Women's Movements Facing the Reconfigured State*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Beckwith, Karen y Cowell-Meyers, Kimberly. 2007. "Sheer Numbers: Critical Representation Thersholds and Women's Political Representation", *Perspectives on Politics*, 5, 553-565.
- Brush, Lisa D. 2003. *Gender and Governance*. Oxford: Altamira Press.

- Boles, Janet K. 2001. "Local Elected Women and Policy-Making: Movement Delegates or Feminist Trustees?" en Susan Carroll (ed). *The Impact of Women in Public Office*, Indiana: Indiana University Press.
- Carroll, Susan. 2001. "Representing Women: Women State Legislators as Agents of Policy-Relates Change", en S. Carroll (ed.), *The Impact of Women in Public Office*, Indiana: Indiana University Press.
- Celis, Karen. 2008. "Studing women's substantive representation in legislatures: When representative acts, contexts and women's interests became important", *Representation* 44 (2):111-123.
- Celis, Karen, Susan Childs, Johana Kantola y Mona L. Krook 2008. "Rethinking women's substantive representation", *Representation*, 44 (2): 99-110.
- Castellà, C., 2009. "Evaluación de los procesos de participación local desarrollados en los municipios catalanes", en Parés, M. (ed.), *Participación y calidad democrática. Evaluando las nuevas formas de democracia participativa*, Barcelona: Ariel.
- Duran, María Angeles y María Teresa Gallego 1986. "The women's movement in Spain and the new Spanish democracy", en Dahlerup, D. (ed.) *The New Women's Movement. Feminism and Political Power in the USA and Europe*, London: Sage Publications.
- Ferree, Myra M. y Carol McClurg 2004. "Feminism and the Women's Movement: A Global Perspectiva", en Snow David, Sarah A. Soule y Hanspeter Kriesi (eds) *The Blackwell Companion to Social Movements*, New York: Blackwell.
- Font, Joan y Carolina G. 2011. "The qualities of local participation: the explanatory role of ideology, external support and civil society as organiser", *International Journal of Urban and Regional Research*, 35, 932-948.
- Font, J.; San Martín, J. y Scheneider, C. 2006. "Asociaciones y democracia: contribuciones y causalidades", en Montero, J. R.; Font, J. y Torcal, J.R. (eds.) (2006), *Ciudadanos, asociaciones y democracia en España*, Madrid: CIS.
- Galais, Carolina, Clemente Navarro y Joan Font. 2011. "La calidad de las experiencias participativas", en Font, J. (ed.), *Democracia local en Andalucía. Experiencias participativas en los municipios andaluces*, Sevilla: FCEA.
- Herrero, Gorka y Rafael Ajángiz. 2007. "Descetralización municipal y participación ciudadana: evaluación de una experiencia consolidada", *Revista Española de Ciencia Política*, 17, 181-197.
- Holli, Anne Maria 2008. "Feminist Triangles: a Conceptual Análisis", *Representation*, 44 (2): 169-185.
- Instituto Andaluz de la Mujer. 2010. *Los Consejos Locales de la Mujer en Andalucía. Diagnóstico de la situación*. Sevilla, Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, Junta de Andalucía.
- Lielieveldt, Herman, Javier Astudillo, y Linda Stevenson. 2007. "The spectrum of associational activities: from self-help to lobbying", en Maloney, William A. y Robteutscher, Sigrid (eds.), *Social capital and Associations in European democracies*, London: Routledge.

- Lombardo, Emanuel 2002. "Políticas de igualdad de género en los Ayuntamientos de Barcelona: origen, características y retos para el futuro", *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 25:79-93.
- Lovenduski, Joni. 2005. *State feminism and political representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lovenduski, Joni y Vicky Randal 1993. *Contemporary Feminist Politics: Women and Power in Britain*, Oxford: Oxford University Press.
- Martínez, Eva. 2005. "Las organizaciones de mujeres y su capacidad de influencia en la agenda política local: amenazas y oportunidades en la interlocución con los poderes públicos", en *Repensar les Politiques de Gènere des de l'Àmbit Local*, ed M. de la Fuente, Barcelona: ICPS.
- Martínez, Eva. 2009. "¿Participando o legitimando?. Balance y reflexiones desde los consejos locales de igualdad de Euskadi", en de la Fuente, M. y Freixanet, M. (eds.): *Polítiques de gènere i participació ciutadana al món local*, Barcelona:ICPS.
- Mazur, Amy G. 2002. *Theorizing feminist policy*, Oxford: Oxford University Press.
- Molyneaux, Maxime.1985. "Mobilization without Emancipation? Women's Interests, the State, and Revolution in Nicaragua", *Feminist Studies* 11(2): 227-254.
- Morales, Laura 1999. "Political Participation: Exploring the Gender Gap in Spain", *South European Society and Politics*, 4 (2). 223-247.
- Mota, Fabiola 1999. "La realidad asociativa en España", en Subirats, Joan (ed.),¿Existe sociedad civil en España? Responsabilidades colectivas y valores públicos, Madrid: Fundación Encuentro.
- Murillo de la Vega, Soledad. 2003. *Ciudadanía Activa. Asociacionismo de Mujeres*, Madrid: Comunidad de Madrid.
- Navarro, Clemente. 2000. "El sesgo participativo. Introducción a la teoría empírica de la democracia participativa", *Papers*, 61, 11-37.
- Navarro, Clemente. 2002. *Democracia asociativa y oportunismo político*. Valencia:Tirant lo blanch.
- Navarro, Clemente y Patxi Juaristi. 2006. "Funciones, actividades y facilitación pública de las asociaciones", en Montero, J.R.; Font, J. y Torcal, M. (eds.), *Ciudadanos, asociaciones y democracia en España*, Madrid: CIS.
- Navarro, Clemente. 2008. "Los rendimientos del puente democrático participativo", *Inguaruak*, 45-41,
- Ortbals, Candice. 2008. "Subnational Politics in Spain: New Avenues for Feminist Policy making and Activism", *Politics & Gender* 4: 93-119.
- Paleo, Matalia 2011. "Políticas municipales de género en España. Análisis empírico del caso gallego". Ponencia presentada en el X Congreso de AECPA. Murcia.
- Rodríguez, Mª Jesús y Clemente Navarro (2012): "La feminización de la dinámica política municipal. El caso de los municipios españoles", *Revista Internacional de Sociología*, 70 (1): 181-201.
- Sampedro. Maria Rosario 1992. *Administración local y Políticas de Igualdad de la Mujer*. Madrid: FEMP.

- San José, Begoña 2006. "Asociaciones de mujeres y democracia participativa en España, hoy" en VVAA *Mujeres: Ciudadanas. La identidad de género en la construcción de la nueva ciudadanía*, Córdoba: INET.
- Stetson, D. y Amy G. Mazur 1995. *Comparative State Feminism*. Londres: Sage Publications.
- Talpin, J. 2007. "Who governs in participatory democracy institutions?. The limited impact of citizen participation in municipal participatory budgets", en Delwit, P.; Pilet, J-B.; Raynaert, H. y Steyvers, K.(eds.), *Towards DIY-Politics. Participatory and direct democracy in the local level in Europe*, Bruselas:Vaden Broele Publishers.
- Threlfall, M. 1985. "The Women's Movement in Spain", *New Left Review*, 151: 44-73
- Valiente, Celia 1994. "El Feminismo de Estado en España". *Serie Estudio*, Fundación Juan March, Nº 58.
- Valiente, Celia 1998. "Feminismo de Estado en los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid". *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 13/14: 173-189.
- Valiente, Celia 1999. "El feminismo de estado y los debates políticos: la formación ocupacional en España (1983-1998)", *Revista Española de Ciencia Política*, 1 (1): 127-147.
- Valiente, Celia 2005. "La efectividad de los organismos de igualdad: el estado de la cuestión en el ámbito internacional." en De la Fuente, María (ed.), *Repensar les polítiques de gènere des de l'àmbit local*, Barcelona: Institut de Ciénces Polítiques i Socials.
- Valiente, Celia 2006. *El Feminismo de Estado en España: El Instituto de la Mujer (1983-2003)*. Valencia: Institut Universitari d'Estudis de la Dona.

Presentado para evaluación: 11 de enero de 2012

Aceptado para publicación: 21 de junio de 2012

MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA, Universidad Pablo de Olavide
mjrodgar@upo.es

Profesora e investigadora del Centro de Sociología y Políticas Locales (CSPL), de la Universidad Pablo de Olavide. Investigadora principal del proyecto "*Género, participación y sistemas locales de bienestar*" (Plan Nacional de I+D+I). Publicaciones recientes en la *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, *Ciudad y Territorio*, *Reforma y Democracia* y en *Papers*. Autora de *Familia y Estado del Bienestar* (Miño y Dávila, 2009) y *Gobernanza Multi-nivel y Sistemas Locales de Bienestar en España* (con C. Navarro, Tirant Lo Blanch, 2009). Estancias en la *École des Hautes Études en Sciences Sociales* y en el *Institut des Sciences Sociales et du Politique* (CNRS. París, Francia) y en el Departamento de Sociología de la Universidad de Chicago.